ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANALISIS DE SECTOR

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL**"**

OCTUBRE DE 2022

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 4
1.1 CONTEXTO MACRO ECONÓMICO 4
1.1.1 BALANCE 2021 Y PERSPECTIVAS 2022 5
1.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR 10
1.2.1 CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC 11
1.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 11
1.2.3 GREMIOS Y ASOCICIONES QUE PARTICIPAN EN ELSECTOR 12
1.2.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SSMMLV Y LA TASA DE CAMBIO 12
1.2.5 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 12
1.3 ANÁLISIS TÉCNICO 12
1.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 13
1.4. ASPECTOS REGULATORIOS 14
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA 16
2.1. Clasificación del bien o servicio a adquirir. 17
2.1.1. Clasificador de bienes y servicios. Sistema de Codificación de las Naciones 17
3. ANALISIS DE LA DEMANDA 18
3.1. Otras Entidades públicas / Alcaldías 19
5.1. ANÁLISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 24
5.1.2. Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total) 24
5.1.3. Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés) 25
5.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 26
5.2.2. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio) 27
6. Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional: 27

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2.015, las Entidades Estatales previamente al inicio del proceso contractual y durante la etapa de planeación tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector al cual corresponde el futuro objeto contractual. El mencionado análisis debe realizarse desde el aspecto legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo.

Con la expedición del Decreto Nacional No. 4170 de 2.011, se creó la Agencia nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la cual entre sus múltiples funciones tiene a cargo la de "Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado." (Numeral 2º del Decreto citado). En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido la guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02) documento que orienta a las entidades del Estado para elaborar los correspondientes estudios del sector, según el objeto a contratar.

Por lo cual, le corresponde a la Alcaldía Local de Suba – Fondo de Desarrollo Local, dar cumplimiento al siguiente precepto: "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación…"

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en el presente documento se plasma el análisis del sector como documento anexo a los estudios previos correspondientes al proyecto de inversión No. 1957, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS , DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL".

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTEXTO MACRO ECONÓMICO

La ANDI ha previsto a través del "Balance Final 2021 y perspectiva 2022"[1] que el año 2021 fue un año con una nueva normalidad, con una reconfiguración de las de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización forzada de la economía.

En Colombia la reactivación es el gran logro del 2021. El país no solo tendrá uno de los mayores crecimientos de la región, sino que además es el más alto en la historia registrada, se extiende a prácticamente todos los sectores y nos sitúa en una clara senda de recuperación económica.

El informe destaca el papel de los empresarios, resaltando el papel de los mismo durante la vigencia 2020 que en medio de grandes dificultades lograron conservar los empleos

El 2021 terminó con una economía que registró crecimientos importantes pese a la pandemia. Sin embargo, se debe seguir transitando para la recuperación: aumentar el empleo formal, la promoción de un aumento en "Productividad Inclusiva" de la inversión y la reactivación. Ojalá esta coyuntura sea una oportunidad para asumir decisiones que todavía están pendientes para nuestra economía.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Series ajustadas por efecto estacional y calendario
Tasa de crecimiento anual y bienal (%) en volumen[1]
2021[pr]

Agregado macroeconómico	Tasa de crecimiento (%)			
	Cuarto trimestre 2021[pr]		Año total 2021[pr]	
	Anual	Bienal	Anual	Bienal
	2021[pr] - IV / 2020[p] - IV	2021[pr] - IV / 2019 - IV	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr] / 2019
Producto Interno Bruto	10,7	6,9	10,6	2,8

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%

1.1.1 BALANCE 2021 Y PERSPECTIVAS 2022

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.[2]

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, el 2021 se caracteriza como una posibilidad de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de

[2] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17170-la-andi-presento-balance-economico-de-2

insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

El papel del empresariado fue contundente en estos dos años, más allá de mantener su actividad en un entorno de confinamiento, incertidumbre y mercados deprimidos, se ha caracterizado por una actitud solidaria y profundamente consciente de las necesidades de la sociedad. Durante las discusiones alrededor de una reforma tributaria, le solicitaron al gobierno y al congreso no afectar a las personas tan golpeadas por la pandemia e invitamos a los empresarios a enfrentar mediante tarifas corporativas las grandes necesidades fiscales del país.

En la mesa de concertación, se llegó a un acuerdo elevando el salario mínimo a $1.000.000, al igual que al auxilio de transporte en el 10.07%. Esto acompañado de la necesidad de proteger a trabajadores, comunidades y sus familias, adquiriendo 2.100.000 dosis de vacunas contra el Covid, complementando el plan nacional de vacunación del Gobierno. Así el empresariado sigue apostándole al país buscando siempre el bienestar de los colombianos.

Los retos que vienen

La pandemia acentuó dificultades que ya tenía la economía colombiana. El desempleo está en dos dígitos. El reto es crear empleos formales y capacitar al personal para las nuevas necesidades productivas. El gobierno respondió a la coyuntura mediante un paquete fiscal que elevó el déficit a niveles superiores al 7% del PIB. Otro gran reto sería el saneamiento y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Hacia el futuro la necesidad de articular las medidas de política económica con las medidas asociadas con el sector salud, seguirá siendo un tema crítico. Queda como legado la transformación digital. El e-government se acentuó y los trámites son cada vez más digitales, los trabajadores se ajustaron al teletrabajo, se incursionó en la educación virtual y el empresariado se volvió digital y ha venido reconociendo la importancia del Big Data y la necesidad de contar con indicadores en tiempo real para la toma de sus decisiones.

Se deben mantener políticas de choque que fortalezcan la reactivación y que se traduzcan en la generación empleos para el desarrollo económico y social. La meta no solo puede ser un objetivo de corto plazo.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutirlas y un cronograma para tramitarlas.

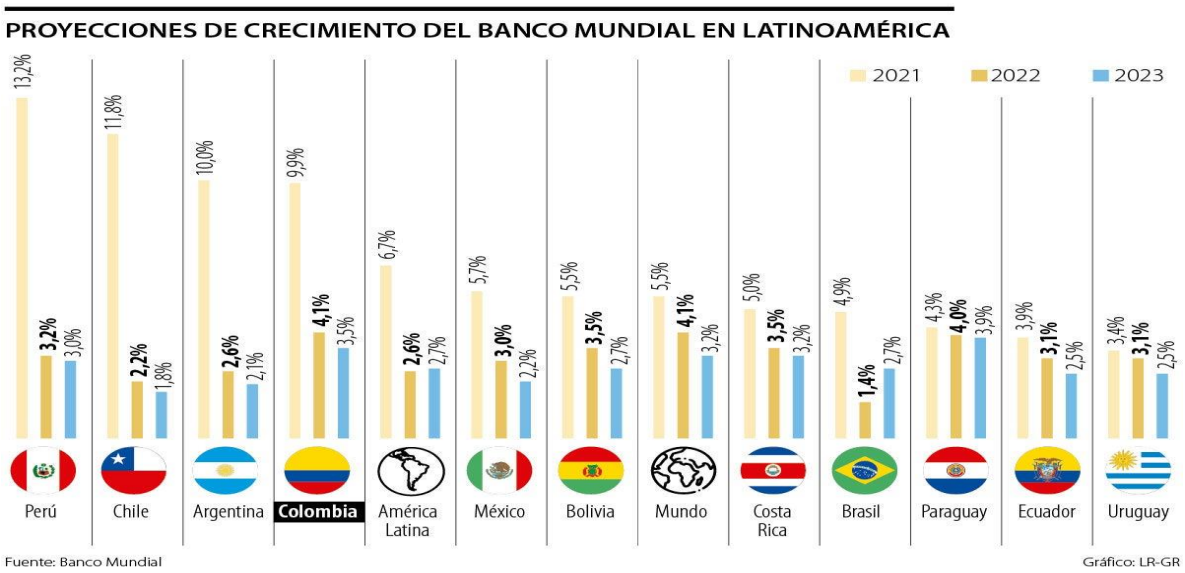
Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, eliminación del trabajo infantil y transformación digital.

La Gran Oportunidad de Colombia

Las necesidades globales de reducción de la huella de carbono, plantean una nueva oportunidad de competitividad de Colombia frente a los mercados internacionales. La baja huella de carbono de nuestra matriz energética y de nuestra posición geoeconómica es sin duda

una gran oportunidad para atraer inversión a la economía. En este propósito el país no arranca desde cero: tiene ventajas competitivas naturales, ya desarrolla una estrategia hacia reducir la huella de carbono, la ruta hacia una reconversión energética es una realidad, y los empresarios incorporan en su estrategia temas de sostenibilidad.

Si una empresa quiere reducir la huella de carbono, si quiere ser sostenible, se debería ubicar en sitios que se lo permitan y la energía es una gran parte de la estrategia y por eso, debe ubicarse en Colombia. Así su producción se realizará con procesos que emiten menos, la posición geográfica implicará menores distancias recorridas al acceder a puertos internacionales, la carga y el personal podrá hacer uso de la movilidad eléctrica y la política pública estará en sintonía con el objetivo de sostenibilidad.



Fuente: Banco Mundial

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% para el año pasado. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.[3]

[3] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-la-economia-de-mayor-crecimiento-economico-en-latinoamerica-en-2022-3284642



Es la mejor proyección del Banco Mundial entre los países de Latinoamérica este año. Colombia está seguida por Paraguay, con un crecimiento de 4%, y por Bolivia, con un aumento del PIB en 2022 de 3,5%

De acuerdo con el informe del Banco Mundial, la progresiva desaceleración económica de este y el próximo año en Colombia se producirá a medida que se desvanezca el impulso que proporcionó la inversión en el país el año pasado, y cuando mejoren las condiciones del mercado laboral. “Un plan de reforma fiscal aprobado en septiembre, junto con una regla fiscal restablecida después de una suspensión de dos años debido a la pandemia, proporciona un marco para la consolidación fiscal en el mediano plazo”, afirma el Banco Mundial sobre Colombia.

En América Latina, el organismo multilateral dice que la recuperación económica fue de un estimado de 6,7% en 2021, pero también se desacelerará en este 2022 a 2,6%, y volverá a tomar un pequeño impulso en 2023, con un crecimiento del PIB de la región de 2,7%.

Indica que la recuperación de este año estuvo impulsada por las condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia. “La cantidad de nuevos casos de covid-19 disminuyó drásticamente en toda la región durante la segunda mitad del año; sin embargo, volvieron a aumentar a fines de diciembre, a pesar del avance en el proceso de vacunación”, sostiene el Banco Mundial.

"La economía mundial se enfrenta simultáneamente al Covid, la inflación y la incertidumbre respecto de las políticas; el gasto público y las políticas monetarias se adentran en un territorio desconocido. El aumento de la desigualdad y los problemas de seguridad son particularmente perjudiciales para los países en desarrollo", dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. Agregó que "para lograr que un mayor número de países se encamine hacia un crecimiento favorable, se requiere la acción internacional concertada y un conjunto integral de respuestas de política en el nivel nacional".

Según los pronósticos del Banco Mundial, la desaceleración responderá a factores como el endurecimiento de la política fiscal y monetaria, así como la continuación de la demora en las mejoras en las condiciones del mercado laboral, y que se vuelvan menos favorables las condiciones externas.

El BM espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, de 5,5% en 2021 a 4,1% en 2022 y a 3,2% en 2023. Esto debido a las "nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo". La propagación de Ómicron indica que probablemente la pandemia seguirá golpeando la economía a corto plazo.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Este proyecto pertenece al sector de servicios y productos de la industria nacional; y de manera particular corresponde a los servicios educativos y de formación específicamente en pedagógica y a los servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos específicamente en la comercialización y distribución de elementos pedagógicos. El análisis de sector se realiza con base en procesos adelantados por otras entidades del distrito, con objeto contractual similar, que contienen información sobre empresas y PYMES dentro de la clasificación Industrial Internacional Uniforme de actividades CIIU Rev. 4.0 a través de los códigos:

CÓDIGOS CIIU	DESCRIPCIÓN
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación prescolar

8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Esto permitirá medir con criterios homogéneos las variaciones de patrimonio, ingresos, activos y utilidad necesarios, en aras de la eficiencia y la economía de las adquisiciones.

1.2.1 CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, por ello es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. De esta manera, el Código de este bien y/o servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Clasificador de bienes y servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Servicios de Política Social
80141600	Gestión de eventos
93141700	Organizaciones de eventos culturales
80101600	Gerencia de proyectos

1.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los siguientes son los agentes que componen dicho sector:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámara de Comercio de Bogotá

1.2.3 GREMIOS Y ASOCICIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara de Comercio de Bogotá, los siguientes son los gremios y asociaciones que, de manera general, forman parte de dicho sector:

- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
-

1.2.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SSMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Para el caso del Sector de servicios logísticos, variables como la inflación y la tasa de cambio pueden alterar levemente la ejecución del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de hacer llegar su oferta.

1.2.5 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades, hay una serie de productos que el contratista que resulte seleccionado debe entregar a los participantes para el desarrollo de las actividades, la producción o compra de los mismos depende exclusivamente de este o de los proveedores a los cuales este acuda. Por lo que el plazo de ejecución previsto para la entrega de los bienes no contempla los posibles retrasos en los que pueda incurrir el tercero ya que esto afecta directamente el desarrollo del proyecto y la ejecución del contrato.

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO

El presente proceso contractual pretende "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS , DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A**

TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL", se realiza en el marco del Plan de Desarrollo Local de Suba, denominado "Un nuevo contrato social y ambiental para Suba", específicamente en el proyecto 1957 "Construyendo nuestra infancia local" que tiene dentro de sus objetivos:

1. Brindar a los niños y niñas vinculados a los distintos niveles de educación inicial, en compañía de sus padres y maestros, oportunidades y dinámicas para el conocimiento y reconocimiento del entorno territorial, sus potencialidades y valores ambientales, aprehendiendo relaciones creativas que les permitan reconocerse como parte de él y descubrir
2. Realizar actividades que permitan a los niños y las niñas de primera infancia conocer y reconocer las raíces culturales del territorio, la presencia ancestral del pueblo Muisca en la localidad, así como elementos básicos de la dinámica de poblamiento y como a partir de estos aspectos se construye una identidad cultural de la que hacemos parte y que se expresa en la presencia plural de etnias y convivencia de varias culturas.
3. Acercar a los niños y las niñas vinculados a los niveles de la primera infancia, al conocimiento de las formas de organización política y social del territorio Subano del que son parte, así como la posibilidad de aprehender sus principales dinámicas y funciones que cumplen y su importancia para la convivencia, el respeto, la tolerancia, la no violencia y el cumplimiento y garantía de derechos y su relación correlativa de deberes para la convivencia armónica y tranquila.
4. Proyectar y transmitir a los niños y las niñas de primera infancia el conocimiento de las costumbres y dietas alimenticias de nuestros abuelos, el reconocimiento de semillas y alimentos nativos y criollos; sus potencialidades e importancia para una alimentación sana y su valor en el aseguramiento de una alimentación sostenible como derecho de todos y todas.
5. Desarrollar actividades y jornadas que incentiven en los niños el aprecio, amor y respecto por los animales y el reconocimiento de éstos como seres sintientes sujetos de derechos, al tiempo que se buscará que los y las NN apropien y reconozcan la existencia de la vida en sus diferentes manifestaciones y se planteen formas de contribuir a su respeto.

1.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El objetivo fundamental del proyecto de inversión es realizar dinámicas y oportunidades de

conocer, reconocer y recrear su territorio, entorno, cultura y patrimonio natural y a través del fortalecimiento de la Alianza Escuela, Familia, Comunidad. Para el Fondo de Desarrollo Local de Suba. Para el desarrollo de las actividades es importante la idoneidad, experiencia, profesionalismo, conocimiento y responsabilidad del recurso humano que desarrollara las actividades.

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

Normatividad Internacional:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptada por Colombia mediante Ley 16 de 1972.

- Convenio sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidades (20 de noviembre de 1989).
- Educación Para Todos, UNESCO. Compromisos de Jomtien y Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas, Santo Domingo - República Dominicana, 2000.
- Consultiva 17 del 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "Por medio de la cual se establece que los niños son titulares de derechos y no sólo objetos de especial protección".
- Declaración de los derechos del niño. Organización de las Naciones Unidas (10 de noviembre de 1959).

Normatividad Nacional:

- Ley 12 de 1981: "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación: Establece los niveles de la educación formal, incluyendo el de preescolar.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera Infancia".
- Política Educativa para la Primera Infancia (Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia) de 2009. Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para atención integral de la primera infancia.
- Decreto 4875 de 2011 –Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.
- Decreto 4807 de 20 diciembre de 2011: Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Ley 1804 del 2 de agosto de 2016. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia de Cero a Siempre.

- Ley 1955 de 2019: "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Normatividad Distrital:

- Decreto Distrital 520 de 2011 - Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- Acuerdo 138 de 2004: "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial".
- Resolución 0325 de 2009 "Por media de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y control a la educación inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia".
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: "Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Decreto distrital 520 de 2011 "Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá".
- Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) de la Secretaría de Educación Distrital (Resolución 800 del 2015).
- Acuerdo Distrital 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un* nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Acuerdo local No. 004 de 2020 Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para Suba".
- Criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas – Sector Educación (Educación Inicial 2021-2024).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se determina que los posibles oferentes dentro del proceso de selección son personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales

o extranjeras de manera individual, o en consorcio o unión temporal, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social comprenda la elaboración de eventos pedagógicos.

Empresas como Corporación CECUDEC, Cospacc, MAKA, Promover Ciudadanía, Fundación Iwoke, IDEXUD, CIDECC, Funvivirong, Fundescocolombia, Cesgalan, Egesco, Funcol, Fundación Funinder, Profesionales en Logística, Grupo Empresarial Compras, son las más representativas a nivel nacional en la organización de eventos y actividades pedagógicas para la formación de niños y niñas desde el preescolar, la primaria, la educación especial, padres y madres de familia, y comunidad educativa en general.

Es importante resaltar que para esta industria cuyo cliente final y principal son los niños y niñas, resulta de vital importancia y es un factor inherente de competitividad y permanencia en el mercado, trabajar con materiales atóxicos, flexibles, lavables y seguros en sus terminados, puesto que su nicho de mercado así se lo exige. La fabricación de este tipo de elementos debe garantizar, desde el fabricante, la calidad y la seguridad de los productos para así generar la confianza de los clientes.

Sin embargo, para poder determinar el proveedor específico que este proyecto de Prestación de Servicios requiere, se hace necesario clasificar los bienes y servicios según la codificación emitida por las Naciones Unidas UNSPSC.

2.1. Clasificación del bien o servicio a adquirir.

A continuación, se presenta la clasificación de bienes y servicios a adquirir según clasificación UNSPSC.

2.1.1. Clasificador de bienes y servicios. Sistema de Codificación de las Naciones

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	Servicios de Política Social
93000000	93140000	93141700	Organizaciones de eventos culturales
80140000	80140000	80141600	Gestión de eventos
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos

Posibles Oferentes de este Servicio.

- Corporación CECUDEC
- Cospacc
- MAKA S.A.S.
- Promover Ciudadanía
- Fundación Iwoke
- IDEXUD
- CIDECC
- Funvivirong
- Fundescocolombia
- Cesgalan
- Egesco
- Funcol
- Fundación Funinder
- Profesionales en Logística
- Grupo Empresarial Compras

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La localidad de Suba ha llevado a cabo los siguientes procesos contractuales relacionados con el presente proceso:

No. Del proceso	Objeto	Plazo	Valor
FDLE-LP-376-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTEN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD	UN (1) MES	1.282.188.000
FDLCH-SAMC-004-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO" DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (JARDÍN Y TRANSICIÓN) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CUATRO (4) MESES	194.044.168

	DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO", EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830, "CHAPINERO ES PRIMERA INFANCIA		
FDLK-LP-3-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y ENTORNOS PROTECTORES, PARA LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO	OCHO (8) MESES	$ 1.464.664.250

3.1. Otras Entidades públicas / Alcaldías

No. Contrato y año	Objeto	Plazo	Valor
34144 - 2022	PRESTAR EL SERVICIO PARA FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON ESTUDIANTES DE LAS IEO DE MEDELLÍN	CINCO (5) MESES	$ 779.761.000
FDLSUBA-LP-013-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGISTICOS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÒN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD, PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SUBA MEJOR PARA TODOS"	OCHO (8) MESES	$ 826.651.851

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN - LP005-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS QUINCE (15) COLECTIVOS BARRIALES DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	TRES (3) MESES	$ 244.570.229
ICBF-PS-GE-9700057-2021	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE NIÑAS Y NIÑOS “GENERACIÓN EXPLORA”, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS 6 Y 13 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS, FORTALECIENDO EN ELLOS Y SUS FAMILIAS LAS HABILIDADES DEL SIGLO XXI, ASÍ COMO CONOCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA A PARTIR DE LA EXPLORACIÓN DE SUS VOCACIONES, INTERESES Y TALENTOS.	264 (DÍAS)	$ 1.133.683.600

4. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.1 “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP” del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1 “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro” “El certificado de

Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme y a través del cual se acreditarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional descritos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los índices establecidos por la entidad en el presente proceso.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera y organizacional con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante aclarar que en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal, siempre que esta se encuentre vigente y en firme. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación, con el de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

A continuación, se cita los parágrafos transitorios del presente Decreto:

(…) "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de este Decreto corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio.

(…) PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El proponente que cuente con inscripción. 1 activa y vigente en el RUP, que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1, 2 Y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato unificado que las cámaras de comercio dispongan para tal efecto."

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

5. INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros a establecer en el presente proceso, se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección "Sistema Integrado de Información Societaria" de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas:

- CIIU: 8560 - Actividades de apoyo a la educación
- CIIU: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p
- CIIU: 7721 - Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
- CIIU: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- CIIU: 8551 - Formación para el trabajo.
- CIIU: 8552 - Enseñanza deportiva y recreativa
- CIIU: 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

Lo anterior, Identificando una base de 53 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual. A continuación, se presenta cuadro de muestreo resumen:

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Consulta General de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Estado	Grupo Económico		Tipo Societario			Macro Sector	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			**SERVICIOS**	
Periodo	**Clase de Informe**	**Tipo de Informe**	**Corte Estatutario**	**Región**	**Sector**	**Actividad Económica**	**CIIU**
2020	**01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio**	**NIIF - Todas**	**31/12/2020**	**Nivel Nacional**	SERVICIOS	Actividades de apoyo a la educación	**8560**
						Otros tipos de educación n.c.p	**8559**
						Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	**7721**
						Organización de convenciones y eventos comerciales	**8230**
						Formación para el trabajo	**8551**
						Enseñanza deportiva y recreativa	**8552**
						Actividades de espectáculos musicales en vivo	**9007**
Nro. De Empresas que registran Información				**53**	**% De Empresas para la muestra**		**62% - 70%**
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		
Liquidez	**Endeudamiento**		**Cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	
(≥) 1,55 veces	**(≤) 55% ósea 0,55**		**(≥) 2,0 veces**		**(≥) 4% ósea 0,04**	**(≥) 2% ósea 0,02**	

5.1. ANÁLISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.1. Índice de Liquidez

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tienen los proponentes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 30 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,55 Veces

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1,55 Veces para el presente proceso, debido a que de la muestra de 53 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 32 empresas cumplen con este, lo cual es el 60% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

5.1.2. Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de los proponentes de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 55% ósea 0,55.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera Menor o Igual a 55% ósea 0,55 debido a que de la muestra de 53 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 32 empresas cumplen con este, lo cual es el 59% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

5.1.3. Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 2,0 Veces ó Indeterminado.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERES se determinó que este fuera Mayor o Igual a 2,0 veces debido a que de la muestra de 40 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 22 empresas cumplen con este, lo cual es el 58% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Nota: para este indicador el universo de 53 empresas se redujo a 40 empresas, toda vez 13 empresas arrojaban Indeterminado, por lo que se realizó el ejercicio a 40.

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0) o indeterminado, el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HABIL.

5.1.4. Capital de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 60% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el

valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	**MARGEN SOLICITADO**
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo del proponente deberá ser **Mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial del proceso**

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 2% ósea 0,02.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 2% ósea 0,02 debido a que de la muestra de 53 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 30 empresas cumplen con este, lo cual es el 57% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

5.2.2. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 4% ósea 0,04.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 4% ósea 0,04 debido a que de la muestra de 53 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, 31 empresas cumplen con este, lo cual es el 58% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas

6. Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **Activo Corriente/Pasivo Corriente**	**Mayor o Igual (≥) a 1,5 veces**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: **Pasivo Total / Activo Total**	**Menor o Igual (≤) a 55% ósea 0,55**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES utilidad operacional / gastos de intereses	**Mayor o Igual (≥) a 2,0 veces**
CAPITAL DE TRABAJO **Activo Corriente – Pasivo Corriente**	**Mayor o igual (≥) al 60% del presupuesto oficial del proceso.**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: **Utilidad operacional / Activo Total**	**Mayor o Igual (≥) a 0.02**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **Utilidad operacional / patrimonio**	**Mayor o igual (≥) a 0,04**

Elaboró	Dependencia	Firma
Lorely Ariza Novoa	Oficina Asesora de Planeación	
Diego Fernando Fermín	Oficina de Contratación	